



Rawson, Chubut, 9 de septiembre de 2024.-

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cdor. Sergio Camiña

S/D

Asunto: consulta s/ acuerdo paritario personal modalidad de locación de servicios (Expte. N°
42.077/2024).

En las presentes actuaciones se solicita dictamen, en relación a la consulta promovida por el Municipio de Esquel, mediante nota de foja 1, en la cual solicita opinión al Tribunal de Cuentas para que se expida si, ante el acuerdo paritario alcanzado por el Municipio con las entidades gremiales SOEME y ZO y ATE, por el cual se acordó un aumento de \$70.000.- para los trabajadores que revisten bajo la modalidad de “locación de servicios”, es necesario efectuar una adenda a cada uno de los contratos respectivos o si, por el contrario, es suficiente emitir una resolución general teniendo en cuenta la premura en implementar dicho aumento.

Al respecto, considero que tratándose de un acuerdo paritario cuya naturaleza esencial es, justamente, su aplicación a los trabajadores representados por la entidad gremial, aún cuando no participaron de la negociación o firma directa del documento que resulta del convenio (lo que se llama aplicación erga omnes), por lo que estimo que es innecesaria la modificación de cada contrato. Más aún teniendo en cuenta que la propia negociación, como surge de la nota de fs. 1, dispuso un aumento para el personal que reviste bajo la modalidad “locación de servicio”. Si el acuerdo paritario dispuso un aumento para dicho sector, el mismo surte efecto a partir de su homologación, siendo desde ese momento exigible su cumplimiento por las partes.

Asimismo, hago especial mención que para futuras intervenciones el Municipio que promueve esta consulta deberá ceñirse a la forma establecida en el Acuerdo 443/2020 del Tribunal de Cuentas, que exige para este tipo de trámite el dictamen legal del servicio jurídico del organismo (en este caso del Municipio) y nota requiriendo la consulta suscripta por la máxima autoridad (en este caso el Intendente).

DICTAMEN N° 42/2024.

Alejandro REY PUGH
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas